



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

Dirección General de Documentación y Archivo  
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora  
Tel. 7-45-88

TOMO CXLV HERMOSILLO, SONORA JUEVES 25 DE ENERO DE 1990 No.8

## G O B I E R N O E S T A T A L

### SECRETARIA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA.

Acuerdo por el cual se establece el grado de Licenciatura, a los Estudios de Educación Preescolar y Primaria, impartidos por la Escuela Normal del Estado de Sonora. ..

3 a 11

## G O B I E R N O F E D E R A L

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Notificaciones de iniciaciones de trámites administrativos de cancelación de derechos a propietarios de lotes ubicados en la Colonia "Ignacio Soto", Municipio de Santa Ana, Sonora y a los pertenecientes al Grupo "Mexicali", del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. ....

12

Aviso de deslinde y medición de terreno presunta propiedad nacional, innominado, ubicado en el Municipio de Hermosillo, Sonora. ....

13

(Sigue en la página No.2)

## G O B I E R N O M U N I C I P A L

## H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Autorización Número 10-012-89, para la Ejecución de Obras de Urbanización del Fraccionamiento "La Paloma Residencial" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, celebrado con la Empresa "Dinámica, Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V.". ..14 a 22

## A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. ....23 a 36

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2	, 36
BANORO, S.N.C. (3)	23	, 30
LIC. GABRIEL IBARRA INIGUEZ.	23	
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (5).	23	, 24
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C. (2)	24	, 27
LIC. JUAN FRANCISCO CHONG RIVAS.	25	
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (2)	25	, 27
ANDRES RODRIGUEZ VALENZUELA.	25	
BIENES DE DOLORES ZAZUETA BORQUEZ.	"	
LIC. ROBERTO ENCINAS MELENDREZ.	26	
ALBERTO ALFONSO BAUTISTA VIRRUETA.	"	
LIC. JAIME DURAN OCHOA. (2)	"	
INDUSTRIALIZADORA Y PROCESADORA DEL MAR, S.A.DE C.V	"	
JUAN ADOLFO OTERO V.	27	
MANUEL RIVERA GALINDO.	"	
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. (2)	28	, 36
LIC. HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA.	28	

(Sigue en la página No.36)

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL GRADO DE LICENCIATURA A LOS ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR Y PRIMARIA IMPARTIDOS POR LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.

EL C. PROFR. ERNESTO LÓPEZ RIESGO, SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, -- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 16, 17 FRACCIONES II, III, VI, Y XII; 24 Y 25 DE LA LEY N°103 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y

#### C O N S I D E R A N D O

QUE TANTO LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, COMO LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEFINEN A LA EDUCACIÓN NORMAL UBICADA DENTRO DEL TIPO SUPERIOR.

QUE POR ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MARZO DE 1984, SE ELEVA A LA EDUCACIÓN NORMAL AL GRADO DE LICENCIATURA.

QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3° DEL -- ACUERDO PRESIDENCIAL MENCIONANDO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO, "LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE REGISTRÁN EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN NORMAL SE APEGARÁN A LO QUE DISPONGA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA" Y

QUE EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO N°25 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY -- PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTABLECEN -- QUE LA FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN -- NORMAL COMPETE AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL GRADO DE LICENCIATURA A LOS ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR Y PRIMARIA IMPARTIDOS POR LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO 1°.- LOS ESTUDIOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA SE DEBERÁN REALIZAR CON BASE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE EL PRESENTE ACUERDO ESTABLECE Y REQUERIRÁN COMO ANTECEDENTE ESCOLAR EL BACHILLERATO.

ARTÍCULO 2°.- LOS PLANES DE ESTUDIO A QUE ALUDE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE DESARROLLARÁN EN 8 SEMESTRES, DOS DE --

ELLOS EN CADA CICLO ESCOLAR.

ARTÍCULO 3°.- LOS PLANES DE ESTUDIO PARA LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y EDUCACIÓN PRIMARIA COMPRENDERÁN LOS CURSOS SEMESTRALES, LAS HORAS SEMANARIAS PARA SU DESARROLLO Y GENERARÁN LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

A.- LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR:

PRIMER SEMESTRE	HORAS SEMANALES	CREDITOS
1. SEMINARIO: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE MÉXICO (ANTECEDENTES) . . . . .	4	8
2. MATEMÁTICAS . . . . .	3	6
3. TEORÍA EDUCATIVA I (BASES EPISTEMOLÓGICAS) . . . . .	4	8
4. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I . . . . .	4	8
5. ESPAÑOL I . . . . .	4	8
6. OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA I . . . . .	3	3
7. EDUCACIÓN PARA LA SALUD I . . . . .	2	4
8. APRECIACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICAS I (ARTES PLÁSTICAS, DANZA, MÚSICA Y TEATRO) . . . . .	6	9
SUBTOTAL	30	54

SEGUNDO SEMESTRE

1. SEMINARIO: DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE MÉXICO II -- (EPOCA ACTUAL) . . . . .	4	8
2. ESTADÍSTICA . . . . .	4	8
3. TEORÍA EDUCATIVA II (AXIOLOGÍA Y TEOLOGÍA). . . . .	4	8
4. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II . . . . .	4	8
5. ESPAÑOL II . . . . .	4	8
6. OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA II . . . . .	3	3
7. EDUCACIÓN PARA LA SALUD II (HIGIENE ESCOLAR) . . . . .	2	4

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS SEMANALES	CREDITOS
8. APRECIACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICAS II (ARTES PLÁSTICAS, DANZA, MÚSICA Y TEATRO) . . . . .	5	8
SUBTOTAL	30	55

## TERCER SEMESTRE

1. PROBLEMAS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES DE MÉXICO I . . . . .	3	6
2. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I . . . . .	4	8
3. TECNOLOGÍA EDUCATIVA I . . . . .	4	8
4. PSICOLOGÍA EDUCATIVA . . . . .	4	8
5. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA III . . . . .	4	8
6. INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO DE DOCENCIA . . . . .	4	6
7. LITERATURA INFANTIL I . . . . .	3	6
8. APRECIACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICAS III (RITMOS, CANTOS Y JUEGOS)	4	6
SUBTOTAL	30	56

## CUARTO SEMESTRE

1. PROBLEMAS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES DE MÉXICO II . . . . .	3	6
2. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II . . . . .	4	8
3. TECNOLOGÍA EDUCATIVA II . . . . .	4	8
4. PSICOLÓGÍA DEL APRENDIZAJE . . . . .	4	8
5. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE I . . . . .	6	12
6. LABORATORIO DE DOCENCIA I . . . . .	4	6
7. LITERATURA INFANTIL II . . . . .	3	6
8. EDUCACIÓN FÍSICA I . . . . .	2	3
SUBTOTAL	30	57

## QUINTO SEMESTRE

1. EL ESTADO MEXICANO Y EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL . . . . .	3	6
2. PLANEACIÓN EDUCATIVA . . . . .	3	6
3. PSICOLOGÍA SOCIAL . . . . .	4	8
4. EDUCACIÓN TECNOLÓGICA I . . . . .	3	6
5. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE II . . . . .	7	14

QUINTO SEMESTRE	HORAS SEMANALES	CREDITOS
6. LABORATORIO DE DOCENCIA II . . . . .	5	8
7. TEATRO INFANTIL I . . . . .	3	5
8. EDUCACIÓN FÍSICA II . . . . .	2	3
SUBTOTAL	30	56
SEXTO SEMESTRE		
1. SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN . . . . .	4	8
2. DISEÑO CURRICULAR . . . . .	4	8
3. EDUCACIÓN TECNOLÓGICA II . . . . .	3	6
4. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE III . . . . .	7	14
5. LABORATORIO DE DOCENCIA III . . . . .	6	9
6. TEATRO INFANTIL II . . . . .	3	5
7. EDUCACIÓN FÍSICA III . . . . .	2	3
SUBTOTAL	29	53
SEPTIMO SEMESTRE		
1. COMUNIDAD Y DESARROLLO . . . . .	4	8
2. EVALUACIÓN EDUCATIVA . . . . .	4	8
3. SEMINARIO: PEDAGOGÍA COMPARADA . . . . .	3	6
4. PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ALTERACIONES EN EL DESARROLLO DEL NIÑO . . . . .	3	6
5. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE IV . . . . .	7	14
6. LABORATORIO DE DOCENCIA IV . . . . .	6	9
7. DIFERENCIAL I . . . . .	3	6
SUBTOTAL	30	57
OCTAVO SEMESTRE		
1. SEMINARIO: IDENTIDAD Y VALORES-NACIONALES . . . . .	2	4
2. SEMINARIO: PROSPECTIVA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA . . . . .	2	4
3. SEMINARIO: ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA . . . . .	3	6
4. SEMINARIO: APORTES DE LA EDUCACIÓN MEXICANA A LA PEDAGOGÍA . . . . .	2	4

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANALES	CREDITOS
5. SEMINARIO: MODELOS EDUCATIVOS - CONTEMPORÁNEOS . . . . .	2	4
6. SEMINARIO: ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PREESCOLARES . .	2	4
7. SEMINARIO: RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR. . . . .	2	4
8. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE V . .	4	8
9. LABORATORIO DE DOCENCIA V . . .	6	9
10. SEMINARIO: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL . . . . .	3	6
11. DIFERENCIAL II . . . . .	30	57
SUBTOTAL		
TOTAL DE HORAS	239	
TOTAL DE CREDITOS	445	

## B.- LICENCIATURA EN EDUCACION PRIMARIA:

## PRIMER SEMESTRE

1. SEMINARIO: DESARROLLO ECONÓMICO, - POLÍTICO Y SOCIAL DE MÉXICO I (ANTECEDENTES) . . . . .	4	8
2. MATEMÁTICAS . . . . .	3	6
3. TEORÍA EDUCATIVA (BASES EPISTEMOLÓGICAS) . . . . .	4	8
4. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA I . . . . .	4	8
5. ESPAÑOL I . . . . .	4	8
6. OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA I . . . . .	3	3
7. EDUCACIÓN PARA LA SALUD I . . . . .	4	8
8. APRECIACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICAS I . . . . .	4	6
SUBTOTAL	30	55

SEGUNDO SEMESTRE	HORAS	
	SEMANALES	CREDITOS
1. SEMINARIO: DESARROLLO ECONÓMICO, - POLÍTICO Y SOCIAL DE MÉXICO II - - (EPOCA ACTUAL) . . . . .	4	8
2. ESTADÍSTICA . . . . .	4	8
3. TEORÍA EDUCATIVA II (AXIOLOGÍA Y -	4	8
4. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA II . . . . .	4	8
5. ESPAÑOL II . . . . .	4	8
6. OBSERVACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATI CATIVA II . . . . .	3	3
7. EDUCACIÓN PARA LA SALUD II (HIGIE- NE ESCOLAR) . . . . .	3	6
8. APRECIACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICAS II.	4	6
SUBTOTAL	30	55

## TERCER SEMESTRE

1. PROBLEMAS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y - SOCIALES DE MÉXICO I . . . . .	3	6
2. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I . . . . .	4	8
3. TECNOLOGÍA EDUCATIVA I . . . . .	4	8
4. PSICOLOGÍA EDUCATIVA I . . . . .	4	8
5. LITERATURA INFANTIL . . . . .	4	8
6. INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO DE DO-- CENCIA . . . . .	3	5
7. EDUCACIÓN FÍSICA I . . . . .	4	6
8. APRECIACIÓN Y EXPRESIÓN ARTÍSTICAS III.	4	6
SUBTOTAL	30	55

## CUARTO SEMESTRE

1. PROBLEMAS ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES DE MÉXICO II . . . . .	3	6
2. INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II . . . . .	4	8
3. TECNOLOGÍA EDUCATIVA II . . . . .	4	8
4. PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE . . . . .	4	8
5. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE DE LA - EDUCACIÓN PRIMARIA I . . . . .	4	8
6. LABORATORIO DE DOCENCIA I . . . . .	4	6
7. EDUCACIÓN FÍSICA II . . . . .	4	6
8. CREATIVIDAD Y DESARROLLO CIENTÍFI CO . . . . .	3	6
SUBTOTAL	30	56



QUINTO SEMESTRE	HORAS SEMANALES	CREDITOS
1. EL ESTADO MEXICANO Y EL SISTEMA -- EDUCATIVO NACIONAL . . . . .	3	6
2. PLANEACIÓN EDUCATIVA . . . . .	3	6
3. PSICOLOGÍA SOCIAL . . . . .	4	8
4. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE DE LA -- EDUCACIÓN PRIMARIA II . . . . .	6	12
5. LABORATORIO DE DOCENCIA II . . . . .	5	8
6. COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA . . . . .	4	8
7. EDUCACIÓN TECNOLÓGICA I . . . . .	4	6
SUBTOTAL	29	54
SEXTO SEMESTRE		
1. SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN . . . . .	4	8
2. DISEÑO CURRICULAR . . . . .	4	8
3. ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA DEL GRUPO ESCOLAR (PSICOLOGÍA EDUCATIVA II) . . . . .	4	8
4. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE DE LA -- EDUCACIÓN PRIMARIA III . . . . .	6	12
5. LABORATORIO DE DOCENCIA III . . . . .	6	9
6. EDUCACIÓN TECNOLÓGICA II . . . . .	4	6
SUBTOTAL	28	51
SEPTIMO SEMESTRE		
1. COMUNIDAD Y DESARROLLO . . . . .	4	8
2. EVALUACIÓN EDUCATIVA . . . . .	5	10
3. SEMINARIO: PEDAGOGÍA COMPARADA . . . . .	3	6
4. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE DE LA -- EDUCACIÓN PRIMARIA IV . . . . .	6	12
5. LABORATORIO DE DOCENCIA IV . . . . .	6	9
6. PROBLEMAS DE APRENDIZAJE . . . . .	3	6
7. DIFERENCIAL I . . . . .	4	8
SUBTOTAL	31	59

OCTAVO SEMESTRE	HORAS SEMANALES	CREDITOS
1. SEMINARIO: IDENTIDAD Y VALORES NACIONALES . . . . .	2	4
2. SEMINARIO: PROSPECTIVA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA . . . . .	2	4
3. SEMINARIO: ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.	3	6
4. SEMINARIO: APORTES DE LA EDUCACIÓN-MEXICANA A LA PEDAGOGÍA . . . . .	2	4
5. SEMINARIO: MODELOS EDUCATIVOS CONTEMPORÁNEOS . . . . .	2	4
6. SEMINARIO: ADMINISTRACIÓN ESCOLAR - DE EDUCACIÓN PRIMARIA . . . . .	2	4
7. SEMINARIO: RESPONSABILIDAD SOCIAL - DEL LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	2	4
8. CONTENIDOS DE APRENDIZAJE DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA V . . . . .	3	6
9. LABORATORIO DE DOCENCIA V . . . . .	6	9
10. SEMINARIO: ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO RECEPCIONAL . . . . .	2	4
11. DIFERENCIAL II . . . . .	4	8
SUBTOTAL	30	57
TOTAL DE HORAS	238	
TOTAL DE CREDITOS	442	

ARTÍCULO 4°.- A QUIEN CONCLUYA SUS ESTUDIOS CONFORME A LOS PLANES QUE POR ESTE ACUERDO SE AUTORIZA Y PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, SE LE OTORGARÁ EL TÍTULO COMO LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR O LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, SEGÚN CORRESPONDA LOS ESTUDIOS REALIZADOS.

ARTÍCULO 5°.- PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES ENCARGADOS DE LA FORMACIÓN DE DOCENTES CORRESPONDIENTES AL CONTROL DEL ESTADO DE SONORA, LA SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA EMITIRÁ EN SU CASO, LAS NORMAS NECESARIAS.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR-  
DE ESTA FECHA Y SERÁ ENVIADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLE-  
TÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO.- LOS ESTUDIOS DE LAS LICENCIATURAS DE EDUCACIÓN  
PREESCOLAR Y PRIMARIA REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A ESTE - -  
ACUERDO, EN LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SONORA Y QUE COM-  
PRENDEN LOS CICLOS 1984-1985, 1985-1986, 1986-1987, 1987-1988,  
1988-1989 Y 1989-1990, TENDRÁN VALIDEZ OFICIAL.

HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO, A 8 DE DICIEMBRE DE 1989.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL SECRETARIO DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA

  
PROFR. ERNESTO LÓPEZ RIESGO

ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURA

Publicación electrónica  
sin validez oficial



DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA  
SUB-DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS  
SECC. REV. Y D.P. DE COLONIAS.

NUMERO: 4727  
EXPEDIENTE:

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a 1 DIC. 1989

CC. HECTOR VERDUGO PORTILLO, MARIA-  
ELIZABETH VERDUGO F. Y PALEMON BLAN  
CO BRACAMONTES.

Propietarios de los Lotes 51, 52, y 53 de la Colonia "IGNACIO SOTO", con superficie de 10-00-00, 11-00-00 y 10-00-00 Has. cada uno en el Municipio de Santa Ana, Estado de Sonora, se le notifica la iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre el referido predio que les fué adjudicado, al cual se les levanta acta de abandono por violación a los Artículos 47 y 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al reglamento anteriormente señalado, se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última fecha de la publicación para que presenten las pruebas y alegatos que a su favor aleguen, de no hacerlo así el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación de Sonora



DEPENDENCIA: "13 DELEGACION SONORA"  
SUB-DELEGACION DE -  
ASUNTOS AGRARIOS.  
SECCION: REV. Y DEP. DE COLO -  
NIAS.

NUMERO:  
EXPEDIENTE: 4724

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

ASUNTO: NOTIFICACION.

HERMOSILLO, SON., A 01 DIC. 1989

CC. MARI SANCHEZ FLORES, ENRIQUE  
ANDRAJE ALCOCER, SOCORRO GUTIERREZ,  
OSCAR TRUJILLO A., JORGE SANCHEZ  
FLORES, MOISES RODRIGUEZ LOZOYA  
Y MANUEL GUTIERREZ.  
P R E S E N T E S.

PROPIETARIOS DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, CON SUPERFICIAS DE 105-82-98, 107-51-33, 106-75-51, 107-49-31, 106-85-89, 108-04-68 Y 110-05-64 HECTÁREAS RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EN EL GRUPO "MEXICALI", EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, ESTADO DE SONORA, SE LES NOTIFICA LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE DERECHOS SOBRE EL REFERIDO PREDIO, QUE LES FUÉ ADJUDICADO AL CUAL SE LE LEVANTÓ ACTA DE ABANDONO POR VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 47, 51 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRÍCOLA Y GANADERAS EN VIGOR Y POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

POR LO QUE CONFORME AL REGLAMENTO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE LES CONCEDE UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA FECHA DE LA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRESENTEN LAS PRUEBAS Y ALLEGATOS QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, DE NO HACERLO ASÍ EL PROCEDIMIENTO DE PRIVACIÓN DE DERECHOS SE TRAMITARÁ Y EN SU CASO SE RESOLVERÁ EN REBELDÍA.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA.



SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación de Sonora

## AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445309, de fecha 2 de marzo de 1989, expediente número                     , se ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "INNOMINADO", ocupado por el C.                     , ubicado en el Municipio de HERMOSILLO, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- ZONA FEDERAL RIO SONORA

AL SUR.- RANCHO LAS ZAYAS DEL C. MANUEL T. Y ROBERTO PALACIOS MIRANDA

AL ORIENTE.- N.C.P.E. FRUCTUOSO MENDEZ

AL PONIENTE.- EJIDO SAN JUAN

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local EL NACIONAL, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HERMOSILLO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN 17 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.



HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE ENERO DE 1990.

Fecha

ENTAMENTE  
EL SCRITO DESLINDADO  
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

TERRENOS NACIONALES  
EL ESTADO DE SONORA  
LUIS CAMPANER GUERRERO.  
SONORA CAGL-550924

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-012-89 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LA PALOMA RESIDENCIAL" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EDMUNDO ASTIAZARAN ESTRELLA, CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. JOSE FRANCISCO VEJAR RASCON, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. ARNOLDO AHUMADA BARREDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA" Y EL ING. FRANCISCO NORIEGA ASTIAZARAN EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "DINAMICA, PROYECTOS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL FRACCIONADOR SOLIDARIO", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

PRIMERA.- Las partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI, 90, 99, 101, 105 y 108 de la Ley número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Lic. Arnoldo Ahumada Barreda que es propietario de una porción de terreno con superficie de 28,056.42 m<sup>2</sup>, según lo acredita mediante Escritura Pública No. 13,790, Vol. 260, pasada ante la Fe del C. Lic. Salvador Antonio Corral Martínez, Notario Público No. 28 con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo, e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta ciudad, bajo el No. 164,783 de la Sección I, Vol. 291, el día 14 de junio de 1989. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 1 y 2, respectivamente.

TERCERA.- Continúa declarando el C. Lic. Arnoldo Ahumada Barreda que la porción de terreno a que se refiere la Declaración anterior, se ubica en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	222.67 Mts. con propiedad particular (polígono 3)
AL SUR:	222.67 Mts. con propiedad particular (polígono 7-B)
AL ESTE:	126.34 Mts. con propiedad particular (polígono 7-B)
AL OESTE:	126.34 Mts. con propiedad particular (polígono 6 -- prolongación Boulevard Morelos)

Conformando dicho terreno una Poligonal con superficie de 2-80-56.42 Has. según se describe gráficamente en el plano No. 10 que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTA.- Declara el C. Ing. Francisco Noriega Astiazarán que su representada "Dinámica, Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V.", es propietaria de dos porciones de terreno colindantes entre sí identificados como Polígonos 27 y 7-B ubicados al Oriente del polígono 7-A objeto del presente Convenio, los cuales cuentan con superficies de 72,841.50 m<sup>2</sup> y 96,782.08 m<sup>2</sup>, respectivamente, según lo acredita mediante Escritura Pública No. 32,135, Vol. 656, pasada ante la Fe del C. Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público No. 11 en ejercicio en esta residencia, e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial el día 19 de julio de 1989, asentándose bajo el No. 165,369 de la Sección I, Vol. 293.

QUINTA.- Continúa declarando el C. Ing. Francisco Noriega Astiazarán que su representada "Dinámica, Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V." le otorgó poder general suficiente para la celebración del presente Convenio según lo acredita con la Escritura Pública No. 32,123, Vol. 654, pasada ante la Fe del C. Lic. Carlos Cabrera Muñoz, Notario Público No. 11 en ejercicio en esta residencia el día 4 de noviembre de 1988, e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial el día 13 de febrero de 1989, asentándose bajo el No. 2,610 de la Sección Comercio, Vol. 10.

SEXTA.- Sigue declarando el C. Ing. Francisco Noriega Astiazarán, en su carácter de apoderado legal de "Dinámica, Proyectos y Desarrollos, S.A. de C.V.", que sobre los polígonos 27 y 7-B a que se refiere la Declaración Cuarta del presente Convenio, se tiene contemplado desarrollar un proyecto de fraccionamiento, dentro del cual se está considerando la superficie de donación para equipamiento urbano correspondiente al desarrollo "LA PALOMA RESIDENCIAL" que se autoriza mediante el presente Convenio, mismo que representa el 11% de la superficie total vendible de este Desarrollo, equivalente a 1,978.59 m2.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 22 de febrero de 1989 se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado sobre el polígono 7, fracción A, de Colinas del Bachoco de esta ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el Oficio FVR/1098/89 que con fecha 7 de marzo de 1989 expidió el propio H. Ayuntamiento, dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es para Vivienda Tipo Residencial, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

OCTAVA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 10 de marzo de 1989 se dirigió por escrito a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y Desalojo de la misma, para el fraccionamiento que nos ocupa.

Que con fecha 6 de abril de 1989 el citado Organismo dictaminó que sí cuenta con disponibilidad de proporcionar dichos servicios, indicándonos además los puntos de conexión, los cuales se describen a continuación:

**AGUA POTABLE:** A la línea de conducción del tanque Bachoco al tanque Los Olivos.

**ALCANTARILLADO:** Condicionada a la construcción del colector Norte 11, por la Avenida Baviácora entre Calle Cuarta y Boulevard Morelos. Al respecto deberá coordinarse con Tecnocasa del Noroeste para que definan la participación que les corresponda para la construcción del colector indicado.

NOVENA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales la aprobación del anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en Oficio No. FVR/1114/89 del cual se anexa copia, que con fecha 9 de marzo de 1989 expidió la propia Dirección.

DECIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboran los Proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos Nos. 15, 16 y 17, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10-2229-89 de fecha 25 de agosto de 1989 informa

que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico, condicionando la dotación de los servicios antes mencionados al cumplimiento de los compromisos contraídos según convenio firmado con COAPAES el día 25 de agosto de 1989. Este Oficio se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de energía eléctrica, se elaboró un Proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de Electrificación y Alumbrado Público, mismo que se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de electrificación y bajo los números 18, 19 y 20 se agregan a este Convenio.

Tanto el Proyecto de Especificaciones como los Planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. DB-830/89 Bis de fecha 8 de septiembre de 1989 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración Tercera y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### C L A U S U L A S :

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que ésta lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones Segunda y Tercera, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será Tipo Residencial denominándose "LA PALOMA RESIDENCIAL" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- a) Escritura Pública No. 13,790, mediante la cual acreditan la propiedad del terreno señalado como polígono 7-A, bajo el No. 1
- b) Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 2
- c) Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 3
- d) Oficio emitido por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el No. 4
- e) Oficio de aprobación de anteproyecto del Fraccionamiento, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, bajo el No. 5
- f) Oficio de aprobación de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 6
- g) Oficio de aprobación de los Proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 7
- h) Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 8



- j) Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 10
- k) Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 11
- l) Plano del trazo de Manzanas, bajo el No. 12
- m) Plano de Lotificación y Usos del Suelo, bajo el No. 13
- n) Plano de Vialidad, bajo el No. 14
- o) Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 15
- p) Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 16
- q) Plano del Colector, bajo el No. 17
- r) Plano de Electrificación, bajo el No. 18
- s) Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 19
- t) Plano de Detalles, bajo el No. 20
- u) Plano de Rasantes, bajo el No. 21

v) Escritura Pública No. 32,135 mediante la cual se acredita la propiedad de los Polígonos 27 y 7-B, bajo el No. 22

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91, Fracción IV, de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el Proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 13 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera, en Manzanas, Lotes y Calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio Proyecto serán de superficie variable asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, así como el número total de lotes:

#### RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MANZANA No.	DEL LOTE AL LOTE	NUMERO DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL
I	1 - 30	30	13,652.76
II	1 - 10	10	4,334.40
S U M A S		40	17,987.16

#### CUADRO DE USOS DEL SUELO

AREA VENDIBLE HABITACIONAL	17,987.16 m <sup>2</sup>
AREA DE VIALIDAD	8,677.51 m <sup>2</sup>
AREA DE DONACION PARQUE JARDIN	1,391.75 m <sup>2</sup>
AREA TOTAL	28,056.42 m <sup>2</sup>

NUMERO TOTAL DE LOTES = 40

NOTA.- El área de donación para equipamiento urbano correspondiente a este desarrollo que equivale a 1,978.59 m<sup>2</sup> se considerarán en el proyecto de fraccionamiento de los polígonos 27 y 7-B, de acuerdo a lo dispuesto en la Declaración Sexta del presente Convenio, cuyo texto se tiene aquí por reproducido íntegramente para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, el área de donación para parque jardín correspondiente al desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio es de 539.61 m<sup>2</sup> por lo que la diferencia a los 1,391.75 m<sup>2</sup> considerados en el cuadro de usos del suelo que antecede o sea 852.14 m<sup>2</sup> se considerarán en el proyecto de fraccionamiento de los polígonos 27 y 7-B como área verde.

La superficie de 1,391.75 m<sup>2</sup> que se cita en el párrafo anterior, se encuentra conformada por los arriates y camellones del Boulevard José María Morelos.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que sólo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de Trazo, Terracerías para apertura de calles, introducción de la Red de Agua Potable y Tomas Domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la Red de Alcantarillado y descargas domiciliarias, línea de Conducción de Agua Potable, Subcolector y Colector de Aguas Negras, Electrificación, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de Luminarias de Alumbrado Público, Red Telefónica, Pavimentación, Guarniciones tipo "U", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio las cuales se construirán sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banquetas, rampas para manuscválidos en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, quedando también incluidas las obras de Urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA.- Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA" y "EL FRACCIONADOR SOLIDARIO" se obligan a equipar por su cuenta la superficie de 1,391.75 m<sup>2</sup>, como área verde considerada sobre el camellón y arriate del Boulevard José María Morelos y que constituirá el área verde total del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio y de manera parcial lo correspondiente al área verde del proyecto de fraccionamiento de los polígonos 27 y 7-B.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de Urbanización según lo estipulado en la Cláusula Séptima, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO", a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los artículos 140 y 155 Fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales quien sólo podrá otorgarla:

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décimo Octava del cuerpo del presente Convenio.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de Urbanización a que se refieren las Cláusulas Cuarta y Quinta bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, tomando en cuenta precios actualizados mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

DECIMA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el H. Ayuntamiento de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio Fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

DECIMA SEGUNDA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al H. Ayuntamiento de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, por lo que corresponde a las obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Mallas Protectoras de Luminarias de Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamientos de Tránsito, así como las obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado, edificado y habitado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Decima Primera, Decima Segunda y Decima Tercera de este instrumento, el

"H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio.

Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% (cinco por ciento) de la suma de los costos de Urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de la misma, a un Representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las obras públicas, que se presenten a hacer visitas de inspección y supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 106 Fracción IV de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" y "EL FRACCIONADOR SOLIDARIO" se comprometen a donar al H. Ayuntamiento de Hermosillo, la superficie de 1,978.59 m<sup>2</sup> para equipamiento urbano, misma que se considerará en el proyecto de fraccionamiento de los polígonos 27 y 7-B de acuerdo a lo establecido en la Declaración Sexta del presente Convenio y que aunados a los 539.61 m<sup>2</sup> considerados como área verde sobre el Boulevard José María Morelos, según se asienta en la Cláusula Tercera del presente Convenio suman una superficie total de 2,518.20 m<sup>2</sup>, mismos que representan el 14% de la superficie total vendible del desarrollo que se autoriza mediante el presente Convenio.

Asimismo, "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales, entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.

Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que sólo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA OCTAVA.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos en vigor, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de Urbanización, la cantidad de -- \$1'376,682.73 (SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, autorización y supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

## LIQUIDACION

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por revisión de documentación	0.0005	280'955,661.00	140,477.83
	II) Por elaboración de Convenio y autorización	0.0005	280'955,661.00	140,477.83
	III) Por supervisión de Obras de Urbanización	0.0025	280'955,661.00	702,389.15
			SUB-TOTAL	983,344.81
I fracción D	5% para Obras de Interés General			49,167.24
	20% para Asistencia Social			196,668.96
	15% para Fomento Deportivo			147,501.72
			TOTAL	1'376,682.73

(SON: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

DECIMA NOVENA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de Urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y alcantarillado de esta Ciudad.

VIGESIMA TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la Cláusula Décima Séptima contando con un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGESIMA CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA QUINTA.- Asimismo, "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición, en su caso, sobre el lote de su propiedad; así como respetar las restricciones de construcción mínimas de 1.00 m. en calle lateral y 3.00 m. en calle principal, según sea la ubicación del lote de que se trate, excepto los lotes ubicados sobre el Boulevard José María Morelos los cuales deberán de respetar una restricción mínima a la construcción de 7.00 metros, para lo cual dichas construcciones en el caso de que así se pretendan, se autorizarán siempre y cuando se respeten las restricciones antes citadas.

VIGESIMA SEXTA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA SEPTIMA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plénitudo de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

LEÍDO que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiun días del mes de noviembre de 1989.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO,  
SONORA

M. AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO  
PRESIDENCIA

C. EDMUNDO ASTIAZARAN ESTIELLA

EL SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

EL DIRECTOR GENERAL DE  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS -  
PÚBLICAS

C. LIC. ENRIQUE AHUMADA TARIN

C. ING. JOSÉ FRANCISCO VEJAR RASCÓN

LA FRACCIONADORA

EL FRACCIONADOR SOLIDARIO.

C. LIC. ARNOLDO AHUMADA BARRERA

C. ING. FRANCISCO NORIEGA ASTIAZARAN  
APODERADO LEGAL DE

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
459/89, PROMOVIÓ BANORO, S.N.C. VS. -  
JUAN MANUEL RIVALCABA GAMEZ, SEÑALANDO  
TRECE HORAS TREINTA DE ENERO DEL AÑO EN  
CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE  
TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUE-  
BLE: LOTE 32, MANZANA 35, FRACCIONA-  
MIENTO JARDINES, CON SUPERFICIE 130.00  
METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES ME-  
DIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.50 MTS.  
CON AVENIDA MIGUEL NEGRETE; SUR, 6.50 -  
MTS. CON LOTE 15; ESTE, 20.00 MTS., CON  
LOTE 33; OESTE, 20.00 MTS. CON LOTE 31.  
SIRVIENDO BASE REMATE: \$24'049,750.00 -  
M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA  
LEGAL, SIN SUJECION A TIPO. HAGASE PU-  
BLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.-

ENERO 3 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A59 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
421/89, PROMOVIÓ BANORO, S.N.C. VS.  
CARLOS JOEL MAYTORENA VIDAL, SEÑALANDO  
DOCE TREINTA HORAS, TREINTA DE ENERO -  
DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZ-  
GADO REMATE TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: LOTE 7, MANZANA XXXII,  
FRACCIONAMIENTO JARDINES, SUPERFICIE -  
130 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
CIAS: NORTE, 6.50 MTS. CON LOTE 40; SUR  
6.50 MTS., CON CALLE MIGUEL NEGRETE; -  
ESTE, 20.00 MTS. CON LOTE No. 6; OESTE,  
20.00 MTS. CON LOTE No. 8.- SIRVIENDO  
BASE REMATE: \$22'825,000.00 M.N., PRECIO  
AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL, SIN -  
SUJECION A TIPO. HAGASE PUBLICACIONES,  
CONVOCANDOSE POSTORES.-

ENERO 4 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GUADALUPE FELIX  
RUBRICA

A60 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 2544/86, PROMOVIDO POR LICENCIA-  
DO GABRIEL IBARRA IÑIGUEZ, COMO APODE-  
RADO DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. -  
CONTRA MANAHUA, S.A. DE C.V. E INDUS-  
TRIAL JABONERA LA ESPERANZA, S.A. DE C.  
V. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, -  
SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 121,  
122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129  
Y 130, TERCER ORDEN, COLONIA HIDALGO DE

NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE  
8,546.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES -  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 100.00 -  
METROS, CALLE CRUZ GALVEZ; SUR, 99.50 -  
METROS, CALLE ARTEAGA; SURESTE, 18.00 -  
METROS, CALLE ARTEAGA; ESTE, 94.00 -  
METROS, CALLE PINO SUAREZ; OESTE, 59.40 -  
METROS, CALLE INDEPENDENCIA Y CONSTRU-  
CION EN ELLOS EXISTENTE. CONVOQUENSE  
POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA -  
LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE:  
\$155'845,970.00 (CIENTO CINCUENTA Y -  
CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y  
CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MO-  
NEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20%, SO-  
BRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LO-  
CAL ESTE JUZGADO, DIA SEIS DE FEBRERO -  
DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A66 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 561/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO  
CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODE-  
RADO BANCOMER, S.N.C. CONTRA JOSE ARTU-  
RO MITRE ZAMARRIPA y ALMARA MARIA MEN-  
DEZ DE MITRE. ORDENOSE REMATE PRIMERA -  
ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE  
20, MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO -  
OBREGON CINCUENTENARIO, CON SUPERFICIE  
DE 113.58 METROS CUADRADOS Y CONSTRU-  
CION EN EL EXISTENTE, CON LAS SI-  
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL -  
NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR  
EN 6.00 METROS CON CALLE ALAMOS; AL ES-  
TE EN 18.93 METROS CON LOTE 19; AL OES-  
TE EN 18.93 METROS CON LOTE 21. CONVO-  
QUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO -  
POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS -  
PARTES DE: \$58'242,300.00 (CINCUENTA Y  
OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS  
MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).  
REMATO VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO,  
DIA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA, DOCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SON. DICIEMBRE 14 DE 1989  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A67 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EMPRESAS UNIDAS ALIMENTICIAS, S.A.-PRE-  
SENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO -  
1276/88 RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO -  
MERCANTIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR LICEN-  
CIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ,  
ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER,

S.N.C. EN CONTRA DE RODOLFO CAMACHO GARCIA y JOSE LUIS CAMPOY GARCIA; POR AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE ORDENO NOTIFICARLE MEDIANTE EDICTOS, EN VIRTUD DE DESCONOCERSE SU DOMICILIO, CITANDOLA COMO ACREEDORA Y NOTIFICANDOLE EL ESTADO DE EJECUCION QUE GUARDA EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCA A LA SUBASTA, SI LE CONVINIERE, Y NOMBRE PERITO A SU COSTA, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, ESTANDO A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE EN ESTE JUZGADO.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1990  
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
 RUBRICA

A68 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1108/89 PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA MARTIN R. LEM HIGUERA Y RAQUEL SANDOVAL DE LEM. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO CON CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 27, MANZANA 32, COLONIA VILLAFONTANA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 158.316 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA PASEO VILLAFONTANA; AL ESTE EN 19.7895 METROS CON LOTE 28 Y AL OESTE EN 19.7895 METROS CON LOTE 26. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS; SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$35'791,060.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), VALOR AVALUO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 8 DE 1990  
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
 RUBRICA

A69 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 970/89 PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA LILIANA BERNAL MONARES. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA

EN CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 153, COLONIA CORTINAS, CIUDAD, CONSISTENTE - LOTE 25, MANZANA 4, SECCION TERCERA, - FRACCIONAMIENTO CORTINAS, SUPERFICIE - 220.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS, CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA; AL SUR EN 10.00 METROS, LOTE 26; AL ESTE EN 22.00 METROS, LOTE 27; Y AL OESTE, EN 22.00 METROS, LOTE 23. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$75'065,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20%, SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SON., DICIEMBRE 14 DE 1989  
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
 RUBRICA

A70 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1624/88 PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JORGE ALVARO OBREGON MIRANDA CONTRA ARNULFO GONZALEZ GOMEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION, LOCALIZADO EN LOTE 9, MANZANA 14, COLONIA JARDINES DEL VALLE, SUPERFICIE 180.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.60 METROS CON LOTE 14; AL SUR EN 7.60 METROS CON CALLE TULIPANES; AL ESTE EN 23.73 METROS CON LOTE 8 y AL OESTE EN 23.73 METROS CON LOTE 10. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$18'812,500.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE Y MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 5 DE 1990  
 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
 RUBRICA

A71 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 257/86 PROMOVIDO POR BANCAM, S.N.C., HOY MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., CONTRA CARLOS PLASCENCIA OSUNA Y LUIS LIZARRAGA RODRIGUEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE



BIEN INMUEBLE: 20-00-00 HECTAREAS DE TERRENO RUSTICO PROPIO PARA AGRICULTURA, LOCALIZADAS LOTES 36, 37, MANZANA - 929, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, VALLE DEL YAQUI, SONORA, MUNICIPIO GUAYMAS, - SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 400.00 METROS, LOTES 26, 27; SUR, 400.00 METROS, CALLE 900; ESTE, 500.00 METROS, LOTE 38; OESTE, 500.00 METROS, LOTE 35. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A72 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN FRANCISCO CHONG RIVAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S. N.C. EN CONTRA DE LOS CC. ROLANDO LOPEZ MENDOZA y ELBA VALENZUELA MURRIETA DE LOPEZ, SEGUN EXPEDIENTE NUMERO 847/89, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADO EN LA FRACCION SUR DEL LOTE 31, MANZANA 2, SECCION PRIMERA DE LA COLONIA SOCHILOA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 288.90 METROS CUADRADOS; SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$195'609,450. (CIENTO MILLOONES Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO DIA 15 DE FEBRERO AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 9 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A112 7 8 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1085/89 PROMOVIDO POR CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA AGUSTIN BOJORQUEZ FIERRO Y VIANNEY CAMARGO JIMENEZ DE BOJORQUEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, LOCALIZADO LOTE 22, MANZANA 49, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA TERCERA

ETAPA, CON SUPERFICIE DE 156.987 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.789 METROS CON LIMITE DE POLIGONO Y DERECHO DE VIA; AL SUR EN 19.789 METROS CON LOTE 21; AL ESTE EN 7.933 METROS CON LIMITE DE POLIGONO; AL OESTE EN 7.933 METROS CON CALLE AUSTRIA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$18'971,500.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ONCE HORAS.-

CD. OBREGON, SON., DICIEMBRE 15 DE 1990  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A65 6 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE No. 1085/89. ANDRES RODRIGUEZ VALENZUELA, JUICIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: UNA FRACCION DE TERRENO SITUADA A INMEDIACIONES DE LA COLONIA GRANJA DE ESTA CIUDAD, AL SUR DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR TAKAICHI HAOJYO, CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 M2., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 M., CON CALLE PROLONGACION DE LA CALLE CAJEME; AL SUR, 12.00 M., CON COLONIA LOS TAPIROS; AL ESTE, 28.61 M., CON COLONIA LOS TAPIROS; Y AL OESTE, EN 26.00 M., CON COLONIA LOS TAPIROS. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE FEBRERO PROXIMO AÑO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SON., DICIEMBRE 15 DE 1989.  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A49 5 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES ZAZUETA BORQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 197/89.-

12 DE ENERO DE 1990  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A129 8 11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 734/89. PROMOVIO LIC. ROBERTO ENCINAS - MELENDEZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCA CREMI, S.N.C. CONTRA ROBERTO BRICEÑO NAVARRETE y MARIA DEL CARMEN RIVERA DE BRICEÑO. SEÑALARONSE DOCE HORAS, DIA - FEBRERO 12 PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 4 y CONSTRUCCIONES, MANZANA 84, - CUARTEL 15, UBICADO EN AVENIDA JORGE VALDEZ MUÑOZ 208, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 225.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS PRIMERA AVENIDA; SUR, 10.00 METROS LOTE 17; ESTE, 22.50 METROS LOTE 5 y OESTE - 22.50. LOTE 3. INSCRITO REGISTRO PUBLICO CIUDAD, NUMERO 88,958, SECCION PRIMERA. POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$32'820,000.00 MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RENE OCHOA PIÑA  
RUBRICA

A114 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: MARIA DEL ROSARIO ORTEGA. - RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO ALBERTO ALFONSO BAUTISTA VIRRUETA; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO - QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR - ESTRADOS DE ESTE N. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 1141/89.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. YELENA RUIZ FIMBRES  
RUBRICA

A115 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EN EL EXPEDIENTE No. 677/87, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. JAIME DURAN OCHOA EN CONTRA DE ENRIQUE ZEPEDA JARAMILLO, SE FIJARON - LAS DIEZ HORAS DEL DIA 7 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTES BIENES: I.-FRACCION LOTE 8, MANZANA 8, COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 300.00 M2. Y LAS SIGUIEN-

TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 15.00 MTS. CON LOTE 7 DE LA MANZANA 8; SUR 15.00 MTS. CON CALLE DE LA MORENA; ESTE, 20.00 MTS. CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA 8; OESTE, 20.00 MTS. CON LOTE - 10 DE LA MANZANA 8. PRECIO AVALUO: \$71'180,000.00.- SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DEL AVALUO CORRESPONDIENTE.-

H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1989  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OSVALDO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A119 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 875/86 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. JAIME DURAN OCHOA EN CONTRA DE INGENIERO FRANCISCO FLORES LUJAN, SE - FIJARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTES BIENES: I.-FRACCION DE LOS - LOTES NUMEROS UNO, DOS, TRES, SEIS Y SIETE, MAS UNA FRACCION DE 31.25 M2. - DEL LOTE NUMERO OCHO, MAS 133.32 METROS CUADRADOS DE LA FAJA DE TERRENO QUE DIVIDIA LOS LOTES SEIS Y SIETE, DE LOS - LOTES OCHO Y NUEVE DE ESTA CIUDAD, LAS CUALES EN CONJUNTO FORMAN UNA SOLA UNIDAD TOPOGRAFICA, CON SUPERFICIE DE - 1,448.93 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 MTS. CON CALLE JESUS ALVIDREZ, - SUR, 13.50 MTS. POR UNA PARTE, Y EN 27.00 MTS., POR OTRA PARTE, CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO CUATRO Y PROPIEDAD DEL SR. JESUS LOPEZ; ESTE, EN 36.50 MTS. CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA VENDEDORA Y - OESTE, 15.00 MTS. POR UNA PARTE, Y EN 30.00 MTS. POR OTRA PARTE, CON LOS LOTES CUATRO Y CINCO Y AVENIDA RUIZ CORTINES.- PRECIO AVALUO: \$364'258,270.00.- SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DEL AVALUO CORRESPONDIENTE.-

H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1989  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OSVALDO A. MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A120 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. EN CONTRA DE INDUSTRIALIZADORA Y PROCESADORA DEL MAR, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE No. 1089/88, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. LOS SIGUIENTES BIENES: TERRENO CON CONSTRUCCION CONSISTENTE EN CASA-HABITACION LOCALIZADA EN AVENIDA SEGUNDA No. 915, COLONIA - PUNTA ARENA EN GUAYMAS, SONORA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00

MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; SUR, 20.00 MTS. CON AVENIDA SEGUNDA; ESTE, 50.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; OESTE 50.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; - SUPERFICIE 1,000 M2., SEGUN ESCRITURAS; CON VALOR DE: \$237'300,000.00.- TERRENO CON CONSTRUCCION, LOCALIZADO EN CARRETERA GUAYMAS-EMPALME, FRACC. "LAS BATUECAS", CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 100.00 MTS. CON DERECHO DE VIA DE CARRETERA MEXICO-NOGALES No. 15; SUR, 94.00 MTS. CON DERECHO DE VIA DE F.F.C.C.; ESTE, 27.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. AGUSTIN TAYLOR; OESTE, - TERMINA EN PUNTO, POR SER UN TRIANGULO CON VERTICE AL OESTE; CON SUPERFICIE DE 1,250.00 M2., CON VALOR DE: \$150'500,000.00.- SEÑALARONSE 13.00 HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. TENGA VERIFICATIVO - REMATE, SIRVIENDO DE POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES AVALUO PERICIAL, - MENOS EL 20%, QUE ASCIENDE AL TOTAL DE: \$206'826,660.00, SIENDO EL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$387'800,000.00.-

CD. OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 12 DE 1989  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A126 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE No. 671/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JUAN ADOLFO OTERO V. EN CONTRA DE JOSE MARIA ROSALES E IVETTE ROSALES ANGULO; C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, - RESPECTO DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN VEHICULO VOLKSWAGEN MODELO 1986. COLOR BLANCO, TIPO GUAYIN, MOTOR No. DUO22489, SERIE No. 8047038. SIRVIENDO DE BASE PARA EL MISMO, LA CANTIDAD DE: \$16'000,000.00 M.N., SIENDO POSTURA LEGAL LA - QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL - AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1989  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL A. MEDINA M.  
RUBRICA

A127 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 259/86 PROMOVIDO POR LOS APODERADOS DE BANCAM, S.N.C., HOY, MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA MARIA GUADALUPE PLASCENCIA OSUNA y ROSA MARICELA PLASCENCIA OSUNA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 20-00-00 HECTAREAS TERRENO - RUSTICO, LOCALIZADO LOTES 38 y 39, MANZANA 929, FRACCIONAMIENTO RICHARDSON, -

VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 400.00 METROS, LOTES 28 y 29; SUR, 400.00 METROS, CALLE 900; ESTE, 500.00 METROS, LOTE 40; OESTE, 500.00 METROS, LOTE 27. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$36'000,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA SIETE - DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1990  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A132 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 586/89 PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. CONTRA IGNACIO ESCOBEDO LIZARRAGA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE 10, MANZANA 100, COLONIA SAN VICENTE, GUAYMAS, - SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS, CALLE - SEPTIMA; SUR, 25.00 METROS, LOTE 9; ESTE, 10.00 METROS, LOTE 19; OESTE, 10.00 METROS, CON AVENIDA 12. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA - LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$50'250,000.00 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 15 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A133 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 768/88 PROMOVIDO POR MANUEL RIVERA GALLINDO VS. ALBERTO L. NAVARRO CORDOVA, - SEÑALANDOSE ONCE HORAS, TRECE DE FEBRERO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR DILIGENCIA PRIMERA ALMONEDA REMATE, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO PICK-UP, MODELO 1939, SIN NUMERO DE MOTOR Y SIN PLACAS DE CIRCULACION. SIRVIENDO DE BASE REMATE: \$3'000,000.00 M.N., Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RENE OCHOA PIÑA  
RUBRICA

A135 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-  
EXPEDIENTE No. 1125/89, RELATIVO JUICIO  
EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NA-  
CIONAL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA "AGRO-  
PECUARIA SANTA CRUZ", S.P.R. DE R.L. Y  
OTROS. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA -  
ALMONEDA Y MEJOR POSTOR, SIGUIENTES -  
BIENES: 1.- FRACCION TERRENO RUSTICO -  
AGRICULTURA CON SUPERFICIE DE 16-34-83  
HECTAREAS, INSCRITO A NOMBRE JESUS -  
RODOLFO AGUIRRE CALLES, BAJO NUMERO -  
75,799, LIBRO 142, SECCION PRIMERA, DEL  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ESTA  
CIUDAD.- 2.- FRACCION TERRENO RUSTICO  
AGRICULTURA, CONOCIDO NOMBRE "TIERRAS -  
DE OCTAVIO", CON SUPERFICIE DE 16-34-83  
HECTAREAS, INSCRITO A NOMBRE DE MARIA -  
ISABEL AGUIRRE VILLEGAS, BAJO NUMERO -  
124,372, LIBRO 222, SECCION PRIMERA, -  
DEL CITADO REGISTRO PUBLICO.- 3.-  
FRACCION TERRENO RUSTICO AGRICULTURA, -  
CONOCIDO NOMBRE "TIERRA DE OCTAVIO", -  
CON SUPERFICIE DE 16-34-83 HECTAREAS, -  
INSCRITO A NOMBRE DE JESUS IGNACIO AGUI-  
RRE VILLEGAS, BAJO NUMERO 124,373 BIS, -  
LIBRO 222, SECCION PRIMERA, DEL PROPIO  
REGISTRO PUBLICO.- TALES FRACCIONES -  
ESTAN UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CARBO,  
SONORA; TIENEN LAS MEDIDAS, RUMBOS Y -  
COLINDANCIAS QUE CONSTAN Y PUEDEN CON-  
SULTARSE EN AUTOS, Y CONFORMAN UNA SOLA  
UNIDAD ECONOMICA DE PRODUCCION, QUE  
CUENTA CON: CASA - HABITACION PARA TRA-  
BAJADORES; TEJABAN PARA EMPAQUE; DOS -  
POZOS PERFORADOS DE SEIS Y OCHO PULGA-  
DAS, DEBIDAMENTE EQUIPADOS Y ELECTRIFI-  
CADOS, SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO EN UN  
AREA DE CUARENTA Y CINCO HECTAREAS,  
DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA ESTA-  
BLECIDA VID DE MESA DE VARIEDAD PERLE-  
TTE EN PRODUCCION, TODO ELLO CON UN VA-  
LOR DE: \$1,761'395,000.00 (MIL  
SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRES-  
CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS -  
M. N.).- 4.- TRACTOR FORD 5000, MO-  
DELO 1976, MOTOR SERIE NUMERO EA 11888.  
\$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS  
M.N.).- 5.- TRACTOR FORD MAJER, MO-  
TOR Y SERIE NUMERO 088743555.- \$5'000,  
000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS M.N.).-  
6.- TRACTOR MARCA FORD 8000.- \$10'000,  
000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS M.N.). -  
7.- MAQUINA DESHILBADORA MACHIO.- -  
\$3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS  
MIL PESOS M.N.).- 8.- MAQUINA ASPER-  
SORA APLICADORA DE ACIDO Y FUMIGADORA.-  
\$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS  
M.N.).- 9.- MAQUINA BUSH APLICADORA -  
AZUFRE.- \$3'000,000.00 (TRES MILLONES -  
DE PESOS M.N.).- 10.- RASTRA UNIVER-  
SAL DE 20 DISCOS LISOS, SERIE 104, MO-  
DELO RAM PARA ENGANCHE DE 3 PUNTOS. -  
\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS  
M.N.).- 11.- RASTRA DE PICOS CON TORRE  
Y BARRA.- \$2'500,000.00 (DOS MILLONES  
QUINIENTOS MIL PESOS M.N.). - 12.- 2 -  
BATANGAS DE 3 TONELADAS.- \$3'000,000.00

(TRES MILLONES DE PESOS M.N.).- 13.-  
2 BATANGAS DE 1 1/2 TONELADAS.- \$2'  
000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS M.N.)  
14.- BOMBA HIPRO 8 RODILLOS.- \$500,000.  
00 (QUINIENTOS MIL PESOS M.N.).- DICHA  
MAQUINARIA Y EQUIPO ESTA AFECTO A LA  
EXPLOTACION DE LA CITADA UNIDAD DE PRO-  
DUCCION. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR -  
SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDU-  
TO, Y SEÑALO LAS DOCE HORAS, DIA PRIME-  
RO DE FEBRERO, PRESENTE AÑO, PARA QUE -  
TENGA LUGAR EN LOCAL DEL JUZGADO, SIR-  
VIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ANTES -  
ANOTADAS Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS -  
TERCERAS PARTES, DE DICHAS SUMAS.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1990.

LA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ  
RUBRICA

A77 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.  
EXPEDIENTE NUMERO 1924/83 RELATIVO AL -  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -  
POR LIC. HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA -  
EN CONTRA DE GILBERTO OCAÑA GARCIA. EL  
C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL TREIN-  
TA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA,  
PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO -  
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIEN-  
TE BIEN INMUEBLE EMBARCADO: FRACCION DE  
TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 22-68-75  
HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: NORTE, 169.00 METROS Y -  
217.54 METROS CON CAUCE DEL RIO SONORA;  
SUR, 309.00 METROS CON CANAL DE VILLA -  
DE SERIS; ESTE, CON 687.60 METROS CON -  
"LOS YUCATECOS", Y OESTE, CON 678.13 -  
METROS, CON EL ALAMO DE RODOLFO BRINCAS  
SANCHEZ.- FRACCION CON SUPERFICIE 22-  
59-80 HECTAREAS Y SE COMO CON EL NOM-  
BRE DE LOS YUCATECOS Y COLINDA CON: -  
NORTE, CON 317.00 METROS CON CAUCE DEL  
RIO SONORA; SUR, 309.81 METROS CON CAN-  
NAL DE VILLA DE SERIS; ESTE, CON 276.20  
METROS Y 465.12 METROS CON CALLEJON Y -  
OESTE, CON 687.60 METROS, CON FRACCION  
DE TERRENO QUE PERTENECE AL COMPRAN-  
TE.- FRACCION DE TERRENO, CON SUPER-  
FICIE DE 22-64-77 HECTAREAS Y LAS SI-  
GUIENTES COLINDANCIAS: TERRENO CON EL -  
NOMBRE DEL ALAMO; NORTE CON 358.68 ME-  
TROS CON CAUCE DEL RIO SONORA; SUR CON  
342.03 METROS CON CANAL DE VILLA DE SE-  
RIS; ESTE CON 678.13 METROS, "LA BOCONA"  
Y OESTE, CON 138.00 METROS Y 571.40 ME-  
TROS, CON ENRIQUE CASTRO Y MARCARITA -  
OCHOA.- SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE:  
\$37'363,260.00 M.N. Y POSTURA LEGAL QUE  
CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO.  
HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.  
HERMOSILLO, SONORA, 11 DE ENERO DE 1990  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
P. DE LIC. FCO. JAVIER GOMEZ IZACUIRRE.  
RUBRICA

A83 6 7 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMO-  
VIO FRANCISCO VALLE NUÑEZ CONTRA MA. -  
TRINIDAD CHAVEZ DE MENDOZA. HAGASELE -  
SABER ESTA ULTIMA, QUE TIENE 40 DIAS A  
PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, OPONER  
EXCEPCIONES Y DEFENSAS, SEÑALE DOMICI-  
LIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,  
APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS -  
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE -  
LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO. CO-  
PIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, ESTA  
SECRETARIA. EXPEDIENTE 1136/88.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RENE OCHOA PIÑA  
RUBRICA

A86 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO  
POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. VS. -  
GONZALO MORENO DUARTE, EXPEDIENTE NUME-  
RO 1468/87. SE ORDENA REMATE PRIMERA -  
ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE  
DE TERRENO CON CONSTRUCCION DE CASA-HA-  
BITACION, CON SUPERFICIE DE 350 METROS  
CUADRADOS, UBICADO EN CALLE VERACRUZ -  
No. 825 SUR, LOTE 30, MANZANA 22, URBA-  
NIZABLE 1 DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y CO-  
LINDANCIAS: NORTE, 35 METROS CON LOTE -  
29; SUR 35 METROS CON LOTE 31; ESTE 10  
METROS CON CALLEJON REPUBLICA COSTA RI-  
CA; OESTE, 10 METROS CON CALLE VERACRUZ.  
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIEN-  
DO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS  
TERCERAS PARTES DE: CIENTO CUARENTA Y  
CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA -  
MIL PESOS MONEDA NACIONAL. REMATE VE-  
RIFICATIVO LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA  
SIETE DE FEBRERO PROXIMO, A LAS TRECE  
HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 10 DE 1990  
LA SEGUNDA SECRETARIA  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A87 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

SE CITA ACREEDORES.- POR MEDIO ESTE  
EDICTO SE CITA ACREEDORES BANCO AGROPE-  
CUARIO DEL NOROESTE, INDUSTRIAL ALGODO-  
NERA, S.A. y ENRIQUE ALMADA SANTINI, DE  
INMUEBLE CONSISTENTE 26-14-26 HAS., UBI-  
CADAS LOTES COMPLETOS 11 y 12 y FRAC-  
CION PONIENTE DE LOTE 13, MANZANA 1117  
DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL YAQUI, -  
SONORA, PARA QUE EN EXPEDIENTE No. 1070/  
89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVI-  
DO POR ING. AGUSTIN CABALLERO GUTIE-  
RREZ, APODERADO DE BANCA SERFIN, S.N.C.  
EN CONTRA DE NINO ANNAS AIDI AZEM y ANA

LIGIA MEXIA DE AIDI, COMPAREZCA A LA  
SUBASTA DE DICHO INMUEBLE, SI LES CONVI-  
NIERE, Y NOMBREN A SU COSTA EN UN TER-  
MINO DE TRES DIAS A PARTIR FECHA ULTI-  
MA PUBLICACION ESTE EDICTO, PERIODICOS  
MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y BO-  
LETIN OFICIAL ESTADO, UN PERITO QUE IN-  
TERVENGA AVALUO REFERIDO INMUEBLE.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 2 DE 1990  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A88 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO  
ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR EL -  
SR. LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR, -  
ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SR. GER-  
MAN TAPIA ESCALANTE VS. MUEBLES DE CALI-  
DAD DE CAJEME, S.A. Y COMO AVALISTA, SR.  
CARLOS INIGUEZ HERNANDEZ, EXPEDIENTE -  
No. 1851/85. SE ORDENA REMATE SEGUNDA  
ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUE-  
BLES: PREDIO URBANO Y FINCA EN EL CONS-  
TRUIDA, CON SUPERFICIE DE 1,200 METROS  
CUADRADOS, LOCALIZADA EN LOS LOTES 11,  
12 y 13 DE LA MANZANA 12 DEL URBANIZA-  
BLE 1; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-  
LINDANCIAS: AL NORTE 40.00 METROS CON  
LOTE 10; AL SUR 40.00 METROS CON LOTE -  
14; AL ESTE, 30.00 METROS CON CALLE SI-  
NALOA; Y AL OESTE, 30.00 METROS, CON  
CALLEJON BOLIVIA.- LOTE 3, MANZANA 22  
DEL URBANIZABLE 7 y FINCA EN EL CONS-  
TRUIDA, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS  
CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE, 35.00 METROS -  
CON LOTE 2; AL SUR, 35.00 METROS CON  
LOTE 4; AL ESTE, 10.00 METROS CON CALLE  
TLAXCALA Y AL OESTE, 10.00 METROS, CON  
CALLEJON NICARAGUA. CONVOQUENSE POSTO-  
RES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL  
LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES  
DE: TRESIENTOS TREINTA Y CINCO MILLO-  
NES TRESIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIO-  
NAL, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA  
TASACION. REMATE VERIFICATIVO LOCAL ES-  
TE JUZGADO, EL DIA CINCO DE MARZO PRO-  
XIMO, A LAS ONCE HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 10 DE 1990  
LA PRIMERA SECRETARIA  
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A89 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 1045/88 PROMOVIDO POR EL LIC. -  
FERNANDO I. CONTRERAS SOTO, COMO ENDO-  
SATARIO EN PROCURACION DE ALBERTO DE LA  
ROSA RUBALCABA CONTRA JUAN RUIZ MEZA.

ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 99 DEL CUADRILATERO 111 DEL MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL LOTE NUMERO 100; AL SUR CON EL LOTE NUMERO 98; AL ESTE CON EL LOTE NUMERO 89 Y AL OESTE CON EL CUADRILATERO IV DEL MUNICIPIO DE BACUM, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$5'400,000.00 (SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1990.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 12 DE 1990  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC.MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A90 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 235/89 PROMOVIDO POR FELIX ALVARADO BARRIOS Y JULIAN NAVARRO CUAMEA, APODERADOS DE MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C. CONTRA RAMON DOMINGUEZ GAMEZ, RITA OFELIA ROSAS DE DOMINGUEZ Y ESTHELA GAMEZ VIUDA DE DOMINGUEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 5, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 158.316 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS, CALLE PASEO VILLAFONTANA; SUR, 8.00 METROS, LOTE 23, ESTE, 19.7895 METROS, LOTE 6; OESTE, 19.7895 METROS CON LOTE 4. VALOR: \$32'275,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE 6, MANZANA 32, COLONIA MEXICO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 160.00 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS, LOTE 16; SUR, 10.00 METROS, CALLE PUERTO DE ACAPULCO; ESTE, 16.00 METROS, LOTE 5; OESTE, 16.00 METROS, LOTE 7. VALOR: \$13'800,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$46'075,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 11 DE 1990  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC.MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A93 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: JULIO ALFREDO MENDOZA SOMBRA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIO: LUZ MARIA DIAZ BENITEZ; HACIENDOSELE SABER QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 2155/89.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 10 DE 1990  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.YELENA RUIZ FIMBRES  
RUBRICA

A98 7 8 9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUMARIO CIVIL (DIVISION DE COSA COMUN) EXPEDIENTE NUMERO 128/89 PROMOVIDO POR EDUARDO ANTONIO DE LOS REYES GRAY EN CONTRA DE MARIA TERESA REYNA VILLEGAS, CONCEPCION GUTIERREZ VDA. DE VILLEGAS Y LOS SEÑORES CESAR, CONCEPCION, ALEJANDRO, INES Y TERESA, TODOS DE APELLIDOS VILLEGAS GUTIERREZ. POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMPLAZA AL DEMANDADO, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR DERECHOS, EN EL ENTENDIDO: QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.-

URES, SONORA, ENERO 11 DE 1990  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
C. LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA  
RUBRICA

A99 7 8 9

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 274/89 PROMOVIDO POR BANORO, S.N.C. VS. JUAN LUIS LABRADA GARCIA Y OTRO; FIJANDOSE DIEZ HORAS, DOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: (SIC) NORTE, 6.50 MTS. CON LOTE 42; SUR, 6.50 MTS. CON AVENIDA MIGUEL NEGRETTE; ESTE, 20.00 MTS. CON LOTE 4; OESTE, 20.00 MTS. CON LOTE 5. EL INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL No. 159,757, LIBRO 283, SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD; SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: \$23'650,000.00 M.N. Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE

DICHO AVALUO, MENOS EL 20% DE SU TASA-  
CION.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RENE OCHOA PIÑA  
RUBRICA

A103 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
647/86, PROMOVIO ALVARO MELICOFF TADDEI  
VS. ALVARO AHUMADA CELAYA; SEÑALANDO -  
DOCE HORAS PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO -  
EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO RE-  
MATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: LOTE 1, MANZANA 42 DEL CUAR-  
TEL CALLE 12, CON SUPERFICIE DE 250.00  
METROS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
CIAS: NORTE, 10.00 MTS. CON CALLE "D";  
SUR, 10.00 MTS. CON LOTE 9; ESTE, 25.00  
MTS. CON LOTE 2; OESTE, 25.00 MTS. CON  
CALLE QUINTA. SIRVIENDO BASE REMATE :  
\$21'375,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PE-  
RICIAL Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS -  
DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICA-  
CIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES.-

ENERO 9 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A104 7 8 9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
No. 1180/88 PROMOVIDO POR ROSARIO SAN-  
DOVAL DE DUARTE CONTRA ALFONSO BECERRA  
RODRIGUEZ. ORDENOSE SACAR REMATE PRIME-  
RA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUE-  
BLE: FRACCION PONIENTE DE LOTES 24 y  
25 DE LA MANZANA 28, FUNDO LEGAL ESTA -  
CIUDAD, SUPERFICIE 122.50 METROS CUA-  
DRADOS Y FINCA CONSTRUIDA EN DICHSO LOTE-  
TES; COLINDA: NORTE, 16.50 METROS, -  
FRACCION NORTE LOTE 24; SUR, 17.50 ME-  
TROS, FRACCION NORTE LOTE 25; ESTE, 7.  
00 METROS, FRACCION ORIENTE LOTE 24 y -  
25; OESTE, 7.00 METROS, CALLE VERACRUZ.  
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. POS-  
TURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PAR-  
TES DE: \$74'915,000(SIC) (SETENTA Y -  
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL  
PESOS M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL -  
DE ESTE JUZGADO, A LAS 10.00 HORAS, DIA  
7 DE FEBRERO, 1990.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 8 DE 1990

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO  
RUBRICA

A105 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE  
NUMERO 919/89 PROMOVIDO POR LICENCIADO  
FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODE-  
RADO NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NA-  
CIONAL DE CREDITO CONTRA FUNDIDORA Y -  
MODELOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Y -  
JOSE ALFONSO SALIDO GREAVES. ORDENOSE  
REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES -  
BIENES INMUEBLES: FRACCION TERRENO RUS-  
TICO AGOSTADERO, SUPERFICIE 10-59-50 -  
HECTAREAS, UBICADAS AL NOROESTE NAVOJOA,  
SONORA, SOBRE CARRETERA TESIA, PREDIO -  
TETABOCA Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTEN-  
TES, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
CON RUMBO NOROESTE 49°04', EN DISTANCIA  
DE 166.85 METROS, CON PROPIEDAD DE JU-  
LIAN VALENZUELA; CON RUMBO NOROESTE EN  
54°56', EN DISTANCIA DE 578.65 METROS, -  
PROPIEDAD JULIAN VALENZUELA; CON RUMBO  
NORESTE EN 25°17', EN DISTANCIA DE 110.  
00 METROS, CON RIO MAYO; AL SURESTE EN  
60°29' EN DISTANCIA DE 216.20 METROS, -  
CON PROPIEDAD DE BALVANERO ACUÑA; AL -  
SURESTE 59°08', EN DISTANCIA DE 248.70  
METROS, PROPIEDAD BALVANERO ACUÑA; AL -  
SURESTE EN 54°07', EN DISTANCIA 174.20  
METROS, PROPIEDAD BALVANERO ACUÑA; AL -  
SURESTE 55°34', DISTANCIA 45.10 METROS,  
PROPIEDAD BALVANERO ACUÑA; AL SURESTE -  
EN 49°09', DISTANCIA 89.50 METROS, PRO-  
PIEDAD BALVANERO ACUÑA; SUROESTE 33°19'  
DISTANCIA 115.50 METROS, CARRETERA NA-  
VOJOA - TESIA; SUROESTE 48°30', DISTAN-  
CIA 47.25 METROS, CARRETERA NAVOJOA -  
TESIA. VALOR INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES:  
\$219'637,310.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE  
MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE -  
MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NA-  
CIONAL).- PREDIO URBANO UBICADO SOLAR  
119, SEGUNDO CUADRANTE Y CUARTO ORDEN -  
FUNDO LEGAL NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE  
1,250.00 METROS CUADRADOS, FINCA EN EL  
EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIN-  
DANCIAS: NORTE, 25.00 METROS AVENIDA -  
GUERRERO; SUR, 25.00 METROS SOLAR 120;-  
ESTE, 50.00 METROS SOLAR 117; OESTE, -  
50.00 METROS SOLAR 121; TODOS MANZANA -  
81. VALOR INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES: -  
\$ 246'702,750.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y  
SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETE-  
CIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIO-  
NAL). - CONVOQUENSE POSTORES Y ACREE-  
DORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA -  
DOS TERCERAS PARTES DE: \$466'340,060.00  
(CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES  
TRECIENTOS CUARENTA MIL SESENTA PESOS  
MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 20%, -  
SOBRE TASACION. REMATE VERIFICARSE LO-  
CAL ESTE JUZGADO, DIA TREINTA Y UNO DE  
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ONCE  
HORAS.-

CD. OBREGON, SON., DICIEMBRE 11 DE 1989

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ  
RUBRICA

A92 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE No. 1486/88 PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ VALENZUELA Y CARLOS RODRIGUEZ VALENZUELA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: INMUEBLE Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTES, UBICADO EN LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 12, 13, 22 y 23 DE LA MANZANA 718 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CANAL ALTO Y FUERA DEL SISTEMA DE RIEGO, CON LA SIGUIENTE LOCALIZACION : PARTIENDO DEL PUNTO SEÑALADO EN EL PLANO, COMO No. 1, SE MIDEN: CON RUMBO N32°03'ESTE, 182.30 M., SE LLEGA AL PUNTO No. 2, QUE SE ENCUENTRA PRECISAMENTE EN LA ESQUINA SUR-ESTE DEL LOTE 13; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N42°59'W, SE MIDEN 350.00 M., PARA LLEGAR AL PUNTO No. 3; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S47°30'W, SE MIDEN 30.12 M2., PARA LLEGAR AL PUNTO No. 4; DE ESTE PUNTO CON RUMBO 800°00'ESTE, SE MIDEN 553.30 M., PARA LLEGAR AL PUNTO No. 5; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N45°21'W, SE MIDEN 231.10 M., PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, CERRANDO ASI EL POLIGONO; Y SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES: UNA VIVIENDA QUE MIDE 10.00 x 9.00 MTS., UNA VIVIENDA QUE CUBRE UN AREA DE 64.00 METROS; UN ALMACEN QUE CUBRE UN AREA DE 15.00 x 6.00 METROS; UN AREA PARA LAS INSTALACIONES DE REVOLVEDORA DE ALIMENTO, MOLINO Y BASCULA, QUE CUBRE UNA SUPERFICIE DE 100.00 M2.; UN CUARTO PARA OFICINA Y ALMACEN DE MEDICINAS, QUE CUBRE UN AREA DE 15.00 M2.; UN TRANSFORMADOR CON CAPACIDAD DE 75 KVA.; UN TINACO PARA AGUA DE 10,000 LITROS Y ALTURA DE 6.00 METROS; UN SILO DE LAMINA DE FIERRO, CON CAPACIDAD DE 7 TONELADAS, CON ALTURA DE 7.00 METROS; FOSA DE RECEPCION, QUE MIDE 1.50 x 3.00 METROS, CUBIERTA CON LAMINA DE FIERRO; UN TANQUE DE LAMINA DE FIERRO, CAPACIDAD DE 30,000 LITROS; PLANTA DE ALIMENTOS, CON UNA REVOLVEDORA PARA ALIMENTOS TIPO HORIZONTAL; UN MOLINO TIPO DE MACHETE Y UNA BASCULA DE PLATAFORMA, CON CAPACIDAD DE 500 KG.; CUATRO CORRALES QUE MIDEN 50.00 x 30.00 MTS. Y TRES CORRALES QUE MIDEN 50.00x30.00 MTS. CONSTRUIDOS CON POSTES DE DURMIENTES Y POSTES DE FIERRO PTR DE 2 x 2"; CERCADO DE TERRENO CON POSTES DE CONCRETO. VALOR EN CONJUNTO: \$167'339,100.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).- INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACION, UBICADO EN EL LOTE 9 DE LA MANZANA 19 DE LA COLONIA DEL VALLE, SEGUNDA SECCION, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 800.00 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN

20.00 M., CON EL LOTE 3; AL SUR EN 20.00 M., CON LA CALLE RIO NAZAS; AL ESTE EN 40.00 M., CON EL LOTE 10; AL OESTE - EN 40.00 M., CON EL LOTE 8. CON UN VALOR DE: \$392'900,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- INMUEBLE CON CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN 13 BODEGAS, UBICADO EN LA FRACCION DEL CALLEJON DE LA MANZANA 6, FRENTE A LOS LOTES 3 y 6 DEL URBANIZABLE 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 880.38 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.14 M., CON RESTO DEL PROPIO CALLEJON; AL SUR EN 13.14 M. CON LA CALLE CAJEME; AL ESTE EN 67.00 M., CON EL LOTE 3; AL OESTE EN 67.00 M. CON EL LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA. CON UN VALOR DE: \$278'653,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- INMUEBLE CON CONSTRUCCION, UBICADO EN LA FRACCION SUR DEL LOTE 4, MANZANA 2, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 1600.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 M. CON FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE 4; AL SUR EN 40.00 M., CON LA CALLE GUERRERO; AL ESTE EN 40.00 M., CON LA CALLE SUFRAGIO EFECTIVO; AL OESTE EN 40.00 M. CON CALLEJON CORRESPONDIENTE. CON UN VALOR DE: \$607'875,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- INMUEBLE Y CONSTRUCCION, CONSISTENTE EN CASA HABITACION, UBICADO EN EL LOTE 25 DE LA MANZANA 23-A, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 193.00 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 M., CON LA CALLE MARIANO ESCOBEDO; AL SUR EN 10.00 M., CON EL LOTE 26; AL ESTE EN 19.00 M., CON EL LOTE 27; AL OESTE EN 19.00 M., CON EL LOTE 23. CON UN VALOR DE: \$153'638,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- VALOR TOTAL AVALUO: \$1,600'405,600.00 (MIL SEISCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CURRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORALES. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, A LAS 10.00 HORAS.-

CD.OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1989  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A56BIS 5 6 8



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

## EDICTO :

HECTOR REGINALDO MEDINA BALLESTEROS PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, TERRENO RUSTICO AGRICULTURA UBICADO MUNICIPIO CUMPAS, SONORA, DENOMINADO "EL SICOKACHI", SUPERFICIE 3-87-27 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, LINEA QUEBRADA 243.06 METROS Y 77.06 METROS, COLINDANDO ANTONIO ABRIL, PAZ - GRIJALVA y HEREDEROS DAVILA; AL SUR, - TRES LINEAS QUEBRADAS, MIDEN: 135.03 METROS, 87.00 METROS Y 198.00 METROS, - COLINDANDO PROPIEDADES JESUS VAZQUEZ, - BERTHA DE GRIJALVA, JESUS HUMBERTO HOYOS y ANTONIO ANAYA; ESTE, 190.00 METROS, ARROYO LA BOCA; OESTE, 55.00 METROS, PROPIEDAD PAZ GRIJALVA. SEÑALARSE FECHA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS, - VEINTISIETE FEBRERO, MIL NOVECIENTOS - NOVENTA, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL 97/89.-

CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 7 DE 1989  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC.ELIGIO ROMAN BERNAL  
RUBRICA

A118 8 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 11/90. JESUS MENDOZA - OCHOA SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA, TERRENO RUSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, SONORA; SUPERFICIE 28-11-54 HECTAREAS, CON LAS - SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 347.80 METROS, 73.60, 127.80, 31.90, 53.00 y 98 METROS, CON MANUEL LEAL ANGULO; AL SUROESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 138.00, - 137.00, 124.00, 57.20, 23.30, 9.90, 68.30, 50.10 y 96.55 METROS, CON FRANCISCA CASTILLO LOPEZ; AL NORESTE, CON EL PREDIO "LOS ANGELES" DE JAIME BARCENAS M., EN 389.60 METROS Y AL SURESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 280.30 y 125.00 METROS, CON ROMERO ORTIZ. ONCE HORAS, VEINTITRES DE FEBRERO DE 1990, RECIBIRASE INFORMACION TESTIMONIAL.-

H. CABORCA, SONORA, ENERO 12 DE 1990  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LAUKA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ  
RUBRICA

A130 8 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAHUARIPA, SONORA

## EDICTO :

FRANCISCO JAVIER ROBLES PAREDES PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA,

EXPEDIENTE CIVIL 1/90, FIN DECLARESE PRESCRITO SU FAVOR, PREDIO URBANO CONSISTENTE CASA HABITACION, UBICADO EN - SAHUARIPA, SONORA, EN CALLE MARISCAL - No. 8; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 21.10 METROS, GUADALUPE - SILVA DE LOPEZ; SUR, 21.10 METROS, SERGIO AGUAYO FIGUEROA; ESTE, 7.75 METROS, MANUEL MARTINEZ; OESTE, 7.75 METROS, - CALLE MARISCAL. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO FEBRERO AÑO EN CURSO, - TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, PRUEBA TESTIMONIAL.-

SAHUARIPA, SONORA, ENERO 16 DE 1990  
TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO.  
LUZ MERCEDES ENCINAS CASTILLO

RUBRICA

ROSA ARMIDA RUIZ MADRID  
RUBRICA

A131 8 11 14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 946/89 RELATIVO AL - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR SERVILLANTAS, S.A. DE C.V., VS. CESAR HIRIARTE SALAZAR; SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DE 1990 PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL REMATE DEL SIGUIENTE - BIEN MUEBLE: EL VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK-UP ESTAQUITA, COLOR ROJO, MODELO 1988, CON REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 8480890; FIJANDOSE PRECIO DE - REMATE LA CANTIDAD DE: \$12'000,000.00 - (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), - PRECIO AVALUO PERICIAL. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD EN QUE SE AVALUA Y POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1990

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC.CECILIA ZATARAIN MORENO  
RUBRICA

A134 8 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ROBLES JIMENEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE ENERO PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1848/89.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1989  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C.LIC. ARIEL CERVANTES CORRALES  
RUBRICA

A54 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE NUMERO 362/89, JUICIO INTES-  
TAMENTARIO A BIENES DE LEONCIO NEVAREZ  
BUSTAMANTE PROMOVIDO POR ELISA DORA BE-  
JARANO BEJARANO. CONVOCASE A QUIENES -  
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y -  
ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARA LOCAL DE ESTE JUZGADO, DIEZ -  
HORAS DIA TREINTA DE ENERO AÑO EN CURSO.

ENERO 3 DE 1990.  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. TOMAS ROMERO LOPEZ  
RUBRICA

A40 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-  
RIO A BIENES DE JESUS ROBERTO GONZALEZ  
OCAMPO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-  
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA  
DE HEREDEROS, NUEVE DE FEBRERO A LAS -  
12.00 HORAS DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2587/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. YELENA RUIZ FIMBRES.  
RUBRICA

A42 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-  
RIO A BIENES DE FIDENCIO MARTINEZ DDA-  
RTE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE -  
HEREDEROS, DOCE HORAS DEL DIA CATORCE -  
DE FEBRERO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 2614/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A43 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-  
RIO A BIENES DE JOSE VEJAR OCHOA. CON-  
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN-  
CIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDE-  
ROS, TRECE HORAS DIA PRIMERO DE FEBRERO  
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-  
DIENTE NUMERO 2661/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. YELENA RUIZ FIMBRES  
RUBRICA

A44 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :  
ALEJANDRO RUIZ VALENZUELA PROMOVIÓ JU-  
ICIO INTESMENTARIO A BIENES DE MARIA -  
JESUS CASTAÑO DE RUIZ, EXPEDIENTE NUME-  
RO 427/89. CONVOCASE QUIENES CONSIDE-  
REN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,  
A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA -  
LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA  
VEINTISEIS DE ENERO DE 1990.-

DICIEMBRE 15 DE 1989  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. TOMAS ROMERO LOPEZ  
RUBRICA

A46 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-  
RIO A BIENES DE MARIA TRANQUILINA SAN-  
TOS CRUZ DE RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIE-  
NES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, ONCE HORAS  
DEL DIA TRECE DE FEBRERO DE 1990, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2616/89.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A47 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-  
RIO A BIENES DE JESUS GOMEZ MERCADO. -  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-  
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-  
ROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE  
MARZO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO.- EX-  
PEDIENTE NUMERO 1839/89.-

CD. OBREGON, SON., DICIEMBRE 12 DE 1989  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO  
RUBRICA

A48 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESMENTA-  
RIO A BIENES DE EVERARDO YBARRA URUCHUR-  
TU y HELEN HILTON DE YBARRA. CONVOQUE-  
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, -  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, -  
DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE  
1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -  
NUMERO 2480/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA

A53 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN DE LA HUERTA - JARA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS, VEINTITRES DE FEBRERO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1321/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.OSVALDO A. MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A117 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA, RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA SANCHEZ LERMA DE LOPEZ, PROMOVIDO POR EDUWIGES LOPEZ SANCHEZ. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINO ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. EXPEDIENTE 1279/89.-

SAN LUIS R.C., SON., ENERO 9 DE 1990  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC.MARIA TERESA OLGUIN MUNCUIA  
RUBRICA

A118 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CECILIA BOJORQUEZ DE MENDOZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS, VEINTISEIS FEBRERO PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1329/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO B.  
RUBRICA

A121 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAZCUAL OROZCO ZAZUETA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, SEIS MARZO, NUEVE HORAS, AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 14/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC.PEDRO GARCIA MORENO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. BELIA(SIC) CRUZ DE CANCHOLA. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS. EXPEDIENTE No. 5/90.-

CANANEA, SONORA, ENERO 12 DE 1990  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA

A123 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIA PADILLA VALENZUELA y JUAN SANCHEZ CERVANTES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, FEBRERO 15 DE 1990, DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 985/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A124 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIA JIMENEZ DUARTE DE ENRIQUEZ. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 522/89.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 10 DE 1990  
EL C.SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C.LIC. ARIEL CERVANTES CORRALES  
RUBRICA

A125 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 819/89.-

HUATABAMPO, SONORA, ENERO 12 DE 1990  
C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS  
RUBRICA

A128 8 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.  
EXPEDIENTE 909/89, JUICIO EJECUTIVO -  
MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE -  
MEXICO, S.N.C. CONTRA ADAN GONZALEZ LU-  
ZANIA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA -  
ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE URBANO Y  
CONSTRUCCIONES, UBICADO MANZANA 47, -  
CUARTEL IX, SUPERFICIE 187.50 METROS -  
CUADRADOS Y SIGUIENTES COLINDANCIAS: -  
NORTE, 7.50 METROS LOTE 14; SUR, 7.50 -  
METROS CALLE TLAXCALA; ESTE, 25.00 ME-  
TROS JUAN ALVAREZ Y OESTE, 25.00 METROS  
LOTE 7. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SU-  
BASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO,  
SEÑALO DOCE HORAS VEINTE DE FEBRERO DE  
1990 TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIEN-  
DO BASE CANTIDAD DE: \$88'125,000.00 -  
(OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTI-  
CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA  
LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES,  
DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SON., DICIEMBRE 14 DE 1989.  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES  
RUBRICA

A39 5 6 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-  
NES DE EDUWIGES PEREZ HURTADO. CONVOCA-  
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, -  
DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS  
CELEBRARASE DOCE HORAS, DIA PRIMERO DE  
FEBRERO PROXIMO, ESTE JUZGADO. EXPEDIEN-  
TE 1744/89.-

GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 5 DE 1989.  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. LIC. ARTIEL CERVANTES CORRALES  
RUBRICA

A56 5 8

FRANCISCO VALLE NUÑEZ. ....	29
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. ....	"
ING. AGUSTIN CABALLERO GUTIERREZ. ....	"
LIC. MARCO ANTONIO URREA SALAZAR. ....	"
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO (2) ....	29, 31
FELIX ALVARADO BARRIOS y JULIAN NAVARRO CUAMEA. ....	30
LUZ MARIA DIAZ BENITEZ. ....	"
EDUARDO ANTONIO DE LOS REYES GRAY. ....	"
ALVARO MELICOFF TADDEI. ....	31
ROSARIO SANDOVAL DE DUARTE. ....	"
LIC. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES. ....	32
HECTOR REGINALDO MEDINA BALLESTEROS. ....	33
JESUS MENDOZA OCHOA. ....	"
FRANCISCO JAVIER ROBLES PAREDES. ....	"
SERVILLANTAS, S.A. DE C.V. ....	"
BIENES DE RAMON ROBLES JIMENEZ. ....	"
BIENES DE LEONCIO NEVAREZ BUSTAMANTE. ....	34
BIENES DE JESUS ROBERTO GONZALEZ OCAMPO. ....	"
BIENES DE FIDENCIO MARTINEZ DUARTE. ....	"
BIENES DE JOSE VEJAR OCHOA. ....	"
BIENES DE MARIA JESUS CASTAÑO DE RUIZ. ....	"
BIENES DE MARIA TRANQUILINA SANTOS CRUZ DE RODRIGUEZ	"
BIENES DE JESUS GOMEZ MERCADO. ....	"
BIENES DE EVERARDO IBARRA URUCHURTU y HELEN HILTON..	"
BIENES DE AGUSTIN DE LA HUERTA JARA. ....	35
BIENES DE MARIA SANCHEZ LERMA DE LOPEZ. ....	"
BIENES DE CECILIA BOJORQUEZ DE MENDOZA. ....	"
BIENES DE PASCUAL OROZCO ZAZUETA. ....	"
BIENES DE VELIA CRUZ DE CANCHOLA. ....	"
BIENES DE HILARIA PADILLA VALENZUELA y JUAN SANCHEZ.	"
BIENES DE JULIA JIMENEZ DUARTE DE ENRIQUEZ. ....	"
BIENES DE FRANCISCO HERNANDEZ RAMIREZ	"